Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 27

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – PLURIANUAL – ID. N° 375.372»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/360/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 03 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 27/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – PLURIANUAL – ID. N° 375.372, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UTR N° 0519/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, solicitó el inicio de un llamado para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS".

Que el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad de Contratos de la Coordinación de Adjudicación y Contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° GUOC/CAC/DG N° 259/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, solicitó a la Unidad de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad General de la Gerencia Financiera, una lista con la flota de vehículos activos de manera a cotejar lo remitido por el sector solicitante.

Que, en fecha 08 de septiembre de 2020, el Departamento de Activos Fijos y Materiales, dependiente de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Contabilidad General de la Gerencia Financiera, remitió el listado peticionado.

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Comunicación Interna N° UOC/CP/945/2020, de fecha 23 de septiembre de 2020, solicitó a la Gerencia Administrativa la aclaración sobre la ejecución presupuestaria, teniendo en cuenta la modalidad del llamado y los plazos legales previstos para el mismo.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 27

Que la Gerencia Administrativa remitió la previsión presupuestaria para los ejercicios que abarcaría la ejecución del contrato para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", a través de la Comunicación Interna GAD N° 274/2020, recepcionada en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 02 de octubre de 2020.

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Comunicación Interna N° UOC/CP/1082/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GAD N° 328/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – PLURIANUAL – ID. N° 375.372, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 76/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 1275, de fecha 03 de noviembre de 2020, dictaminando lo siguiente: *«En conclusión, no se tiene reparo en el contenido legal del PBC, por lo que se recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes en este proceso».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 27

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – PLURIANUAL – ID. N° 375.372.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia Administrativa, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.